



N.º 0.388.453

212

211

Al grano ta del Sr. Clemares, se acuerda pa
se el escrito aut. a
una Comision especial
de Concejales Letrados.

eludir ahora el interesado. Hay juez, que exa-
minar á quien toca interponer el recurso, pues
si toca al Ayuntamiento, no debe eludir esa
obligacion, y por tanto siendo una cuestion de
derecho, propone que el escrito del Sr. Montesi-
noz, pase á una Comision especial de Con-
cejales Letrados para que dé su dictamen.
Así lo acuerda el Ayuntamiento por una
moción.

Entre el Sr. Montesinoz.

Se dio cuenta de un escrito de D. José
Lorenzo Lora, pescador, en subjacia de que se
deje sin efecto la orden del Sr. Alcalde, en
cuanto á la recogida de su titulo de pescado-
r, disponiendo á la vez se incole el oportu-
nico expediente para demostrar no solo que
el pescado que en el dia veinte y seis de
los corriente se mandó entregar, no era de
su propiedad, sino tambien para acredi-
tar todos los hechos que denuncia, para
justificar la improcedencia del Sr. Inspector de
Carnes.

Discusion.

Habiendo el Sr. Clemares expuesto su opi-
nion acerca de esos titulos de pescadores, ig-
norando en que se fundaba el Ayuntamiento
para darlos y retirarlos, pues si esto ultimamente